

# GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES INTERMEDIAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE APOYO A LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS

Bases 2015

## **ANTECEDENTES**

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), es una entidad gubernamental que promueve y estimula la investigación y la aplicación de nuevos conocimientos a la realidad productiva y social del país. Para ello, la ANII pone a disposición de los agentes económicos del país (personas, empresa e instituciones) diversos programas a través de los cuales transfiere recursos financieros para apoyar la implementación de sus actividades y proyectos en 4 áreas: formación, investigación, innovación y emprendimiento.

En el área de innovación la ANII dispone de un conjunto de líneas de apoyo a las empresas, diseñados de manera secuencial, que tienen como finalidad que las empresas incorporen las actividades de innovación como un elemento cotidiano y permanente de su gestión, desarrollen e implementen y puedan poner en valor sus innovaciones y acceder a sus mercados de destino. Las líneas de apoyo a la innovación son: (i) Herramientas para la innovación; (ii) Implementación de la innovación; y (iii) Potenciar la innovación.

En la línea de Herramientas para la innovación de la ANII ha estimado necesario aumentar las capacidades de cobertura y atención a las empresas, tanto en relación al número de empresas atendidas como en cuanto a los territorios en que ellas se localizan. Para ello, la ANII ha considerado oportuno incorporar en su modalidad de trabajo la figura de las "instituciones intermedias", que corresponden a organizaciones sin fines de lucro, cómo podrían ser, por ejemplo cámaras empresariales, agencias de desarrollo, universidades con experiencia en trabajo de asistencia técnica a empresas, para que se especialicen en la prestación de servicios de innovación a las empresas, especialmente a las PYMES, que sean requeridos, diseñados y financiados por la ANII.

A continuación se presentan las bases de la convocatoria para las entidades que deseen presentarse al llamado a Instituciones Intermedias de la ANII. En estas bases, se especifican las características esenciales que deberán reunir dichas organizaciones, sus roles y los apoyos y beneficios que recibirán por su participación como Instituciones Intermedias.

# 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta convocatoria es lograr seleccionar, constituir y fortalecer a instituciones sin fines de lucro, que puedan alcanzar las competencias necesarias para desempeñar el rol de "Instituciones intermedias", especializadas en la prestación de servicios de apoyo a las empresas para el fortalecimiento de sus capacidades para la gestión y desarrollo de procesos de innovación, especialmente a través del desarrollo de actividades de asistencia técnica y capacitación , de acuerdo a los requisitos y condiciones financieras establecidas por la ANII.



#### 2. FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES INTERMEDIAS

Las principales funciones que se requiere que ejecuten las Instituciones Intermedias, son las siguientes:

- a) Implementar la oferta de servicios de apoyo a la gestión de la innovación, a través de capacitación y asistencias técnicas, establecidas por la línea de "Herramientas para la innovación" del área de innovación de la ANII;
- **b)** Difundir y promover entre las empresas de su área de influencia la oferta de los servicios de apoyo a la innovación empresarial de la ANII, con especial énfasis en los que conciernen a los de gestión de la innovación de la línea de "Herramientas para la innovación";
- c) Controlar técnica, administrativa y financieramente cada uno de los proyectos de gestión de la innovación de la línea de "Herramientas para la innovación" bajo su tutela;
- **d)** Velar por el cumplimiento de los objetivos de cada uno de los proyectos de gestión de la innovación empresarial que gestiona;
- **e)** Diseñar un manual de procedimientos para la prestación de los servicios de apoyo al desarrollo de las capacidades para innovar de las empresas, basado en buenas prácticas internacionales;
- **f)** Entregar correcta y oportunamente la información solicitada por la ANII, mantener la información de respaldo y alimentar los sistemas de información que le demande la ANII;
- **g)** Administrar los recursos financieros que le son transferidos para la ejecución de los proyectos en la forma que establezca la ANII.

#### 3. INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria las entidades sin fines de lucro, radicadas en Uruguay, tales como cámaras empresariales, agencias de desarrollo zonal o local, universidades con experiencia en el trabajo con el sector empresarial, entre otras.

Podrán ser elegibles para desempeñarse como Instituciones Intermedias, aquellas entidades que cumplan con los siguientes requisitos o criterios:

- a) Ser un organismo sin fines de lucro, cuya misión y objetivos corporativos sean compatibles con los objetivos y funciones que deberá desempeñar en su rol de Institución Intermedia;
- b) Estar legalmente constituida y operando con al menos 2 años de antigüedad;
- c) Estar al día en sus obligaciones fiscales;
- **d)** Presentar los antecedentes requeridos para desempeñarse como Institución Intermedia a través de los procedimientos y formularios que la ANII disponga;
- e) Presentar toda la documentación que la ANII establezca y requiera;
- **f)** Estar dispuesta a aceptar las condiciones financieras establecidas por la ANII para su operación como Institución Intermedia;
- g) Estar dispuesta a aceptar implementar el programa de fortalecimiento institucional que la ANII establezca en base a la evaluación que dicha institución realice acerca de sus capacidades para realizar adecuadamente sus funciones como Institución Intermedia; y
- h) Estar dispuesta a firmar los contratos elaborados y requeridos por la ANII.



#### 4. INSTITUCIONES ELEGIBLES

Las entidades que deseen presentar sus antecedentes para desempeñarse como Institución Intermedia, deberán presentar un Programa de Trabajo, en que se detallen las actividades que se pretende realizar para el mejoramiento de la gestión empresarial en la línea de "Herramientas para la innovación", el número de empresas que apoyará en base al tamaño del mercado al que pretende atender, y el territorio en que ejercerá su gestión.

La ANII evaluará las propuestas que se presenten, y seleccionará a aquellas instituciones que cumplan de mejor manera con los siguientes tipos de requisitos o criterios: (i) En relación a la Metodología y Programa de Trabajo; (ii) En relación a la institución que lo presenta.

#### A. EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA Y EL PROGRAMA DE TRABAJO:

#### a) CALIDAD

El Programa de Trabajo deberá reflejar con nitidez las características técnicas del mismo, demostrando que las capacitaciones y asistencias técnicas programadas tendrán un contenido y utilizarán metodologías acordes con los objetivos que se pretende alcanzar con su ejecución, y serán realizados por un equipo de profesionales que disponga de las capacidades para ello. Las instituciones deberán describir la o las metodologías a ser utilizadas con suficiente grado de profundidad para que pueda ser evaluada.

#### b) IMPACTO

Se considerará como un elemento relevante la calidad de las actividades que se pretende desarrollar, el número de empresas que se pretende atender y el territorio que se compromete abarcar.

#### B. EN RELACIÓN A LA INSTITUCIÓN

# a) REPRESENTATIVIDAD

Las instituciones deberán estar clara y directamente relacionadas con el sector empresarial y su desarrollo, preferentemente de las PYMES, ya sea a nivel nacional, zonal o local, de manera que se asegure la existencia de un vínculo permanente con dicho sector. Deben ser entidades reconocidas por su gestión en el ámbito empresarial. No obstante ello, no es requisito que sean cámaras empresariales.

Es importante que las instituciones demuestren mantener vínculos de colaboración con las autoridades departamentales y locales, organismos empresariales privados, centros de estudios, centros de capacitación y centros tecnológicos.

# b) CONOCIMIENTO

Las instituciones deberán demostrar acabado conocimiento de la realidad económica y empresarial de las áreas geográficas donde operarán respecto de las características, fortalezas y debilidades, de los diferentes sectores productivos que allí se desempeñan. Especialmente relevante es el conocimiento acerca de las principales características, debilidades y fortalezas, de los sectores productivos de mayor relevancia y de las PYMES y grupos organizados de productores de la zona geográfica en que operarán.

#### c) CAPACIDADES

Las entidades deberán poseer las capacidades gerenciales y técnicas para ejecutar las funciones que deberán realizar en su calidad de Instituciones Intermedias, y estar dispuestas



a la capacitación permanente de sus profesionales en la medida que su desempeño como Institución Intermedia así lo requiera.

Es importante la presencia de profesionales de carreras afines a los sectores productivos de mayor consolidación y de los sectores emergentes de las zonas geográficas en que actuará. Se considerará como un antecedente positivo la experiencia de los profesionales de la institución en el trabajo de desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de gestión e innovación empresarial.

#### d) INFRAESTRUCTURA

Las entidades deberán disponer de una infraestructura física y tecnológica acorde y compatible con las funciones que desempeñarán en su rol de Instituciones Intermedias, especialmente en lo que se refiere a disponibilidad de espacio físico para reuniones y capacitación, a sistemas de comunicación a través de tecnologías de información y comunicación (TIC) y de movilidad para visitar empresas de su área de operación.

# e) SITUACIÓN FINANCIERA

Las instituciones deberán demostrar que poseen estados financieros y patrimoniales de sus últimos 2 años de operación que demuestren solvencia financiera y en que se compruebe que sus ingresos son superiores a sus costos operacionales. Es decir, deben poseer una situación financiera sustentable.

Se considera importante que las Instituciones Intermedias seleccionadas realicen un Programa de Fortalecimiento Institucional desarrollado a la medida de cada una de las entidades seleccionadas, en base al diagnóstico de sus capacidades y debilidades realizado durante el proceso de evaluación para la selección de las instituciones que se presenten a esta convocatoria.

# 5. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Con la finalidad de superar las debilidades y potenciar las fortalezas observadas en el proceso de selección de las Instituciones Intermedias, éstas deberán elaborar, en consulta con la ANII, un Programa de Fortalecimiento Institucional, el que será diseñado a la medida de las necesidades de cada organización.

No obstante ello, y en consideración a que es altamente probable que haya algunas necesidades que sean comunes a varias de las instituciones seleccionadas, algunas de las actividades de fortalecimiento institucional se podrán realizar de manera colectiva, con la finalidad de disminuir los costos de las mismas.

## 6. APORTES FINANCIEROS

Para realizar sus funciones en su rol de Instituciones Intermedias, cada una de dichas entidades podrá recibir las siguientes compensaciones económicas de parte de la ANII:

- a) El equivalente de hasta el 80%, con un máximo de hasta \$ 2.750.000 de aportes no reembolsables para costear la ejecución de las siguientes actividades:
  - Contratación de profesionales y firmas consultoras para la capacitación en metodologías de apoyo a la gestión de la innovación empresarial;
  - Contratación de profesionales y firmas consultoras para el fortalecimiento institucional requerido;



- Contratación de profesionales que brinden las capacitaciones y asistencias técnicas para apoyar el proceso de mejoramiento de la gestión de la innovación en las empresas;
- Honorarios del gerente o administrador de la Institución Intermedia.

Una vez firmado el contrato entre la Institución Intermedia y la ANII, esta última podrá transferir recursos para el cumplimiento del Programa de Trabajo, por hasta un 30% del valor máximo a transferir.

En el caso que algunas de estas actividades sean realizadas de manera colectiva, los costos imputables a las mismas deberán ser prorrateados de manera proporcional entre las entidades participantes.

- b) Hasta el 10% del valor de los proyectos de la línea de "Herramientas para la innovación". El valor a cancelar a las Instituciones Intermedias por este concepto se pagará al momento de la aprobación del proyecto, y será cancelado íntegramente por la ANII sin que dicho pago forme parte del dinero a que tendrá derecho, como máximo, cada empresa.
- c) Además, podrá recibir ingresos por la prestación de servicios a las empresas en proyectos de Herramientas para la innovación.

#### 7. CONTRATO

Las Instituciones Intermedias, se vincularán con la ANII a través de la firma de un contrato en el que se establecerán los deberes y obligaciones de ambas partes.

# 8. PROCESOS DE POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Las actividades por las que deberán transitar las entidades que postulen para constituirse como Instituciones Intermedias, se enmarcarán en los siguientes procesos secuenciales:

# a) PREPARACIÓN Y POSTULACIÓN

Corresponde a todas las actividades que ocurren desde que la entidad consulta los requisitos y condiciones para constituirse como Institución Intermedia, hasta que presenta su solicitud formal para ello en la ANII.

#### b) Evaluación y selección

Corresponde a las actividades que se realizan en la ANII con posterioridad a la postulación formal de las organizaciones para constituirse en Institución Intermedia. Corresponde al proceso de análisis, evaluación y selección que realiza la ANII y finaliza con la comunicación a la entidad acerca de los resultados de su postulación.

# c) FORMALIZACIÓN

Corresponde a las actividades que se realizan después que se le comunica a la organización la aprobación de su proyecto, y finaliza con la formalización entre las partes, institución y ANII, a través de la firma de un Contrato en el que se establecen las condiciones técnicas, administrativas y financieras que deberá desempeñar la Institución Intermedia.

#### d) Ejecución y monitoreo

Corresponde a las actividades que se realizan después de la formalización entre la Institución Intermedia y la ANII, en que las primeras ejecutan las actividades comprometidas en el Contrato, y la ANII realiza el seguimiento técnico y financiero de dichas actividades.



Durante la ejecución de las actividades, la Institución Intermedia deberá justificar los gastos realizados para poder recibir de la ANII el reembolso de gastos o adelanto correspondiente.

# e) CIERRE DEL PROYECTO

Corresponde a las actividades de evaluación del cumplimiento de los compromisos técnicos y financieros establecidos en el Contrato, y a las actividades de cierre del mismo, por parte de la ANII y de las Instituciones Intermedias.

Una vez terminadas las actividades comprometidas en el Contrato, la Institución Intermedia deberá entregar a ANII un Informe de Cierre, en el que se presentarán los resultados obtenidos. Este informe será evaluado, y en caso de ser aprobado se procederá a reintegrar el porcentaje de financiamiento retenido hasta contar con su aprobación.